Alcaldía de
IBAGUÉ

SECRETARIA ADMINISTRATIVA
DESPACHO

RESOLUCIÓN No. 14003028

(23 DIC 2025)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. AI-SASI-3398-2025"

LA SUSCRITA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Decreto 1400-003 del 01 de enero de 2024 y el Decreto 1000-0305 del 20 de mayo de 2025 y demás normas concordantes.

CONSIDERANDO

Que atendiendo lo dispuesto por el Plan de Desarrollo IBAGUE PARA TODOS 2024-2027, en consonancia con lo dispuesto por el articulo 311 de la Constitución Política de Colombia, el Municipio de Ibagué, establece como entidad fundamental la división político-administrativa del Estado al Municipio, al cual le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y las demás que le sean asignadas por el ordenamiento jurídico.

Por disposición del Art. 286 de la Constitución Política para el cumplimiento de las funciones y servicios a cargo del estado se incluyó como entidad territorial a los municipios quienes gozan de total autonomía para la gestión de sus intereses dentro de los limites señalados por la constitución y la ley. Dentro de las facultades otorgadas se encuentran 1. Gobernarse por autoridades propias. 2. Ejercer las competencias que les correspondan. 3. Administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

Es por ello que la SECRETARIA ADMINISTRATIVA, tiene como propósito el fortalecimiento y mejoramiento de la eficiencia productiva en la gestión y las capacidades de la entidad, el fortalecimiento de instrumentos de asignación estratégica y responsable del gasto público, la formación de servidores públicos comprometidos, cualificados, productivos, lo anterior con el fin de mejorar la percepción de transparencia e integridad de las diferentes instituciones públicas del orden nacional.

Así mismo, de conformidad con el Decreto Municipal 1 0 0 0 – 0425 del 21 de agosto de 2020 "POR EL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES, PARA LA PLANTA DE EMPLEOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL DE IBAGUÉ" y sus múltiples normas modificatorias hasta la que se encuentra actualmente vigente Decreto 1210 del 19 de diciembre de 2023, modificado por el Decreto 239 del 18 de marzo de 2024, La Secretaria Administrativa tiene como funciones esenciales las de: a). Asegurar la obtención y el correcto funcionamiento de los bienes y servicios que requieran las *dependencias de la Administración Central Municipal, b). Definir e implementar las políticas y procedimientos para la adquisición de bienes y servicios en la Administración Central Municipal.*

Que para ejecutar el Plan de Desarrollo "IBAGUE PARA TODOS 2024 -2027" la entidad territorial tiene unos rubros de funcionamiento para su operatividad, con lo cual busca CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERIA Y UTENSILIOS OFICINA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA

Por lo anterior, y dando cumplimiento a la normatividad vigente, en el presente proceso de contratación que tiene por objeto "**RP97 - CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y UTENSILIOS DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE IBAGUE.**"

Que, para estos efectos, la Secretaría Administrativa, destinó recursos para la puesta en marcha del presente proceso a través de la siguiente disponibilidad presupuestal, expedida por el Grupo de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda Municipal:

Número Certificado Disponibilidad Presupuestal	Fecha Certificado Disponibilidad Presupuestal	Valor Certificado de Disponibilidad Presupuestal

Alcaldía de
IBAGUÉ

SECRETARIA ADMINISTRATIVA
DESPACHO

RESOLUCIÓN No. 14003028

(23 DIC 2025)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. AI-SASI-3398-2025"

1310-5353	01 de diciembre de 2025	$450.007.520

Que, según lo previsto en el ordenamiento jurídico, los documentos del proceso de selección pueden ser consultados en la página web en la página Web http://www.colombiacompra.gov.co, y se encuentran físicamente disponibles en la Oficina del Grupo de Contratación ubicada en el segundo piso del palacio municipal, Ibagué-Tolima.

Que se cumplió con el principio de publicidad, al publicarse análisis del sector, estudios previos, proyecto de pliegos, pliego de condiciones definitivo y demás documentos, los cuales permitieron a los interesados presentar observaciones al proyecto de pliegos de condiciones y al pliego definitivo de conformidad con el respectivo cronograma.

Que, durante el periodo comprendido entre el 4 al 12 de diciembre de 2025, permaneció publicado el proyecto de pliego de condiciones del proceso de la SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA AI-SASI-3398-2025, en la página web del Portal Único de Contratación – SECOP II, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, con el fin de que los interesados presentaran las observaciones.

Que, dentro del término establecido en el cronograma para la presentación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones, se recibieron observaciones, las cuales fueron resueltas dentro del término previsto.

Que el día 15 de diciembre de 2025 se publicó en el SECOP II, el pliego de condiciones definitivo y la resolución por medio de la cual se ordena la apertura de la selección abreviada por subasta inversa AI-SASI-3398-2025.

Que durante el termino previsto para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivos, se presentaron observaciones, a las cuales se les dio respuesta dentro del término previsto en el cronograma.

Que en el término previsto en el cronograma la entidad estatal recibió las siguientes ofertas:

No.	PROPONENTE	Fecha y hora de la presentación de la propuesta
1	UNION TEMPORAL ALCALDIA 2025	17/12/2025 5:43 A.M.

Que seguidamente y durante el termino previsto para evaluar las ofertas, el Municipio de Ibagué, a través del comité evaluador verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte de los proponentes y el cumplimiento de los requisitos de la oferta previstos en el pliego de condiciones y en sus anexos; dicho informe preliminar fue publicado en el sistema electrónico de contratación pública SECOP II, con el siguiente resultado:

PROPONENTE	RESULTADO JURIDICO	RESULTADO FINANCIERO	RESULTADO EXPERIENCIA	RESULTADO TECNICO
UNION TEMPORAL ALCALDIA 2025	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

Alcaldía de
IBAGUÉ

SECRETARIA ADMINISTRATIVA
DESPACHO

RESOLUCIÓN No. 14003028

(23 DIC 2025)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. AI-SASI-3398-2025"

Que, dentro del término previsto para presentar observaciones al informe de evaluación, a través de la plataforma SECOP II, no se recibieron observaciones al respecto.

Que el 23 de diciembre de 2025, el comité evaluador emitió el informe de evaluación económica, el cual fue publicado en la plataforma SECOP II.

Que, conforme a lo anterior el comité evaluador recomienda al ordenador del gasto adjudicar el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. AI-SASI-3398-2025, que tiene por objeto: "RP97 – CONTRATAR LA ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PAPELERIA Y UTENSILIOS DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE IBAGUE", a **UNION TEMPORAL ALCALDIA 2025**, Representada legalmente por CARLOS FABIAN VASQUEZ MARROQUIN, identificado con la cedula de ciudadanía No. 11.388.721 de Fusagasugá

Que la ordenadora del gasto, dando cumplimiento a lo dispuesto por la Ley 1150 de 2007, al decreto reglamentario 1082 de 2015, decide aceptar la recomendación realizada por los miembros del comité evaluador, de adjudicar el proceso de selección abreviada por subasta inversa No. AI-SASI-3398-2025

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. AI-SASI-3398-2025**, que tiene por objeto: **"RP97 – CONTRATAR LA ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PAPELERIA Y UTENSILIOS DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE IBAGUE**", al proponente **UNION TEMPORAL ALCALDIA 2025**, Representada legalmente por CARLOS FABIAN VASQUEZ MARROQUIN, identificado con la cedula de ciudadanía No. 11.388.721 de Fusagasugá.

ARTÍCULO SEGUNDO: VALOR adjudicar el contrato por el valor de la oferta económica, es decir por la suma de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS PESOS ($448.128.600) M/CTE IVA INCLUIDO**

ARTICULO TERCERO: **PUBLICACION** Publicar en la página web del Portal Único de Contratación SECOP II, www.colombiacompra.gov.co, el presente acto administrativo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y el articulo 2.2.1.1.1.7.1, del Decreto 1082 de 2015, donde podrá ser consultado. Así mismo, podrá consultarse físicamente en la oficina de contratación de la Alcaldía Municipal de Ibagué.

ARTÍCULO CUARTO: ADVERTIR que contra la presente Resolución no procede recurso alguno

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

Dada en Ibagué Tolima, a los 23 DIC 2025

Publíquese y Cúmplase

NORMA MARGARITA CIFUENTES ZARTA
Secretaria Administrativa
Ordenadora del gasto

Proyecto: Ginna Vanessa Rincon abogada contratista secretaria administrativa